

RADICADO: 2019 - 00339

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que en el presente proceso el auxiliar de la justicia designado por el despacho como Curador Ad-litem de la parte demandada, Adarley Cruz Ospina, ha manifestado aceptar dicha designación, solicitando tener acceso al expediente digital a fin de contestar la demanda.

Armenia Q, Octubre 8 de 2020

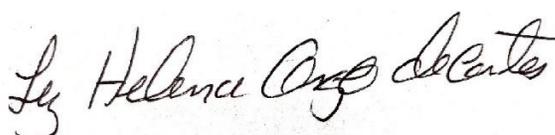
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Octubre Nueve de Dos Mil Veinte

En atención a la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia designado como Curador Ad-litem del demandado, Adarley Cruz Ospina, manifiesta aceptar el cargo a el conferido, requiriendo tener acceso al expediente digital a efectos de dar contestación a la demanda, se ordena él envié, al correo electrónico de dicho profesional, del traslado de la demanda, otorgándose el vínculo respectivo para revisión del expediente, debiéndose realizar ello en forma inmediata, a través del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q.

Los términos le empezaran a correr una vez se tenga certeza del envío de los mismos por el Centro de Servicios.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO
Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.
N° 111 de hoy, 13 de Octubre de 2020.
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario